

DECRETO N° T - 054 Folio 3430039

CASTRO, 30 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1016-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el E-mail de fecha 30.01.2020, de la Dirección Adm. y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal N°913.167 de fecha 30.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$.113.004.555, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**; fondos de la Tesorería General de la República, destinado a Bono Zonas Extremas 4° Trimestre 2019.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.002.002 "Artículo 30, Ley N°20.313.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución debeá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, debeá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/CPB/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-